

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/4977 *Aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de precios públicos para 2020.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para los Precios Públicos correspondientes al ejercicio 2020, que a continuación se indica:

- 1.-Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- 2.-Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3.-Tasas:
 - 3.1.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
 - 3.2.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de la Resolución Administrativa para la Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.
 - 3.3.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.
 - 3.4.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Previo o Posterior al Inicio de Apertura de Establecimientos.
 - 3.5.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Extinción de Incendios, de Prevención de Ruinas, de Construcciones, Derribos, Salvamentos y Otros Análogos.
 - 3.6.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales.
 - 3.7.-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a la Propiedad Privada y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en Plaza de la Constitución núm. 1, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, a 31 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.